

MINISTERIO DE GOBIERNO E
INNOVACION PÚBLICA
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE
REGISTROS PROVINCIALES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

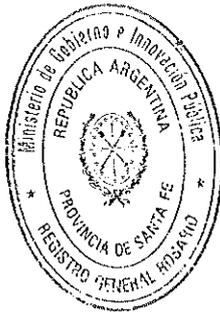
DIRECCION:
Urquiza Nº 1172 -
Rosario- Sta Fe.

Tel. (341-4721764
www.santafe.gob.ar)



A los Colegios Profesionales,

Por medio de la presente, la Secretaría de Registros Provinciales y la Dirección Provincial del Registro General de la Propiedad comunican que a partir del 10 de febrero de 2025 se levantará la suspensión de plazos en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Santa Fe. En consecuencia, los plazos establecidos por la Ley Provincial 6435 reanudarán su vigencia a partir de esa fecha.-



FERNANDO SIRK
DIRECTOR PROVINCIAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
MINISTERIO DE GOBIERNO E
INNOVACIÓN PÚBLICA

DR. MATIAS FIGUEROA ESCAURIZA
SECRETARIO DE GESTION DE
REGISTROS PROVINCIALES
MINISTERIO DE GOBIERNO E
INNOVACION PUBLICA